

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N.º 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2019.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2019 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de una manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los Estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de éstos.
6. Sobre la razonabilidad de los estados financieros, remitirse al informe de auditoría externa.

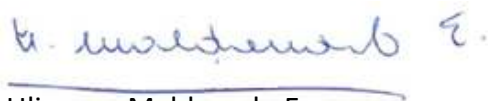
7. El estado de resultados de la empresa por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 registra una utilidad contable de US\$ 11.253.123.69.

Se ha calculado el 15% de participación de trabajadores en las utilidades de la compañía sobre la utilidad contable, por US\$1.687.968.55

A la utilidad contable restada la participación de los trabajadores por 1.687.968.55, restada las rentas exentas por US\$ 5.021.527.09, sumado el 15% participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos no objeto de impuestos a la renta \$753.229.06, sumados los gastos no deducibles por \$ 7.781.485.70 menos deducciones adicionales por \$ 210.024.80 se establece una base gravable de US\$ 12.868.317.91 con un impuesto causado de US\$ 3.217.079.48

8. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
9. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Ulianova Maldonado E.
Comisario Principal

Quito, marzo del 2020